

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 1** *RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Museos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 738/2019, de 7 de marzo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de marzo), se han convocado pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Museos, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base octava y novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid> o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/museos-a1>

Segundo

Publicar, como Anexo I a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

Publicar como Anexo II, la relación de aspirantes que han solicitado adaptaciones con indicación de si deben aportar, o no, la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, en los términos previstos en el apartado 5.5 de la presente Resolución.

Cuarto

De acuerdo con lo previsto en las bases 8.6.y 9.2 de la reseñada Orden 290/2018, de 27 de junio, los aspirantes excluidos expresamente, los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, así como los que no figuren entre los aspirantes que han solicitado adaptación, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno, y en su caso cupo, que correspondiera y/ o bien la falta de aportación de documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitadas, en su caso, y la no inclusión en la relación de aspirantes que hubieran solicitado la/s misma/s.

Quinto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión, y/o la aportación de la documentación acreditativa, se realizará mediante el impreso que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos accediendo a aquél a través de <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/museos-a1>, en la sección “Listados de admitidos y excluidos”.

2. El impreso de comunicaciones, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El impreso cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en www.comunidad.madrid, de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado quinto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse. La presentación podrá realizarse en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, así como en los restantes registros electrónicos de cualquier Administración Pública, según lo establecido en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El impreso cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en la página web de la Comunidad de Madrid, según indica el apartado primero, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la ya señalada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De efectuarse la presentación en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Hacienda y Función Pública (calle Los Madrazo, número 34, 28014 Madrid).

3. Los aspirantes que hubieran de subsanar deberán indicar la causa de exclusión que les resulte aplicable y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.

4. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de indicarlo en el impreso de comunicación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 738/2019, de 7 de marzo.

5. Los aspirantes que hayan solicitado adaptación/es y no figuren en el Anexo II, así como aquellos que, en su caso, deban subsanar su solicitud, deberán aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, indicarlo en el impreso de comunicación y adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un Centro Base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

- 1.º Necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s.
- 2.º Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde estas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de

signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Sexto

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos previstos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellos aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitadas, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidos de su solicitud de adaptación.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES FACULTATIVOS DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE MUSEOS, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID
I. Aspirantes del turno libre

Convocatoria:	738/2019	Fecha BOCM: 22/03/2019
Código y Descripción:	2694.13 TÉCNICOS SUPERIORES FACULTATIVOS ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESP MUSEOS	
Turno/Cupo de acceso:	L (Libre)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
ALCALDE	LOPEZ	JULIA	***6298**	L	J
BENAVIDES	BARCO	MARIA	***4454**	L	J
BOLINCHES	HERNANZ	JUAN CARLOS	***5200**	L	H
LAFUENTE	SANCHEZ	MARINA	***5388**	L	J
LOPEZ	REVUELTA	JOSE MARIA	***7535**	L	J
MONTERO	GARCIA	FELIX	***7667**	L	J
MONTES	PRIETO	ROSARIO	***0028**	L	J
MOVILLA	CASTILLA	MARIA ADORACION EPIFANIA	***0408**	L	J
PASTOR	ALBELDA	MARIA DEL CARMEN	***5348**	L	J

II. Aspirantes del turno de promoción interna que pertenecen al Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Museos, Grupo A, Subgrupo A2, y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria.

Convocatoria:	738/2019	Fecha BOCM: 22/03/2019
Código y Descripción:	2694.13 TÉCNICOS SUPERIORES FACULTATIVOS ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESP MUSEOS	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
No hay aspirantes excluidos					

III. Aspirantes del turno de promoción interna que pertenecen a otros Cuerpos, Escalas y/o Especialidades del Subgrupo A2 de la Comunidad de Madrid y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria.

Convocatoria:	738/2019	Fecha BOCM: 22/03/2019
Código y Descripción:	2694.13 TÉCNICOS SUPERIORES FACULTATIVOS ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESP MUSEOS	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
No hay aspirantes excluidos					

IV. Aspirantes del turno de promoción interna que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, y reúnen los requisitos establecidos en la base 2.2 de la Orden de convocatoria.

Convocatoria:	738/2019	Fecha BOCM: 22/03/2019
Código y Descripción:	2694.13 TÉCNICOS SUPERIORES FACULTATIVOS ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESP MUSEOS	
Turno/Cupo de acceso:	P (Promoción interna)	

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
No hay aspirantes excluidos					

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
H	No acreditar poseer titulación suficiente o cumplir los requisitos necesarios para obtenerla
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
S	No figurar como admitido ni excluido

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el siguiente:

Haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo **ININTERRUMPIDO** de permanecer inscrito en situación de desempleo **DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES** a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES FACULTATIVOS DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE MUSEOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL GRUPO A, SUBGRUPO A1 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON INDICACIÓN DE SU DEBEN APORTAR, O NO, DOCUMENTACIÓN

Convocatoria:	738/2019	Fecha BOCM: 22/03/2019			
Código y Descripción:	2694.13 TÉCNICOS SUPERIORES FACULTATIVOS DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ESPECIALIDAD DE MUSEOS				
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	D.N.I.	Debe aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s	
BOLINCHES	HERNANZ	JUAN CARLOS	***5200**	SI	

(03/33.149/19)

